

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****190****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**DOÑA ALMUDENA BOTELLA GARCÍA-LASTRA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA** del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 34/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON EMILIO CASANUEVA OVEJERO frente a DON MIGUEL ÁNGEL TORRES PASCUAL sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 587,97 euros de principal, 150,00 euros de intereses y 249,00 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado DON MIGUEL ÁNGEL TORRES PASCUAL, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DOÑA ALMUDENA BOTELLA GARCÍA-LASTRA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a DON MIGUEL ÁNGEL TORRES PASCUAL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de marzo de 2021.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/8.988/21)

